



Derechos humanos

- ❑ La ACNUDH acusó al Gobierno sudanés de no llevar a cabo ninguna acción efectiva para evitar futuros ataques de las FFAA a la población civil, ni para procesar a los responsables o compensar a las víctimas.
- ❑ En Myanmar, persistió en su política de persecución a las ONG de derechos humanos y prorrogó por un año la detención de Aung San suu Kyi.
- ❑ Cote d'Ivoire aprobó una ley de amnistía que podría suponer la impunidad para los responsables de violaciones graves de derechos humanos.
- ❑ La Corte Penal Internacional inició una investigación sobre R. Centroafricana y emitió las primeras órdenes de arresto en Sudán.

En el presente capítulo se analiza la situación relativa a los derechos humanos a partir del seguimiento de las violaciones denunciadas por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y por organizaciones intergubernamentales. El primer apartado hace referencia a las violaciones de derechos humanos y del derecho humanitario internacional y el segundo a los procesos de justicia transicional.

7.1. Violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario

El siguiente apartado incluye información sobre las vulneraciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en contextos de conflictos armados, tensiones y otros contextos, que han centrado el trabajo de las ONG así como de las organizaciones intergubernamentales.

a) Conflictos armados, derechos humanos y derecho humanitario

Durante el trimestre, la población civil se ha seguido viendo gravemente afectada en los contextos de conflictos armados, a pesar de la protección formal que el derecho internacional le brinda.

En el continente africano, los ataques aéreos desproporcionados de las FFAA en Darfur Norte - que imposibilitan la diferencia entre objetivos militares y civiles- fueron calificados por la ACNUDH de violación grave del derecho humanitario y de los derechos humanos, quien acusó también al Gobierno de **Sudán** de no llevar a cabo ninguna acción efectiva para evitar futuros ataques, ni para procesar a los responsables o compensar a las víctimas. Por su parte, el Grupo de Expertos de Naciones Unidas sobre Darfur presentó su informe ante el Consejo de Derechos Humanos en el que instó al Gobierno, entre otras cuestiones, a diseñar órdenes precisas dirigidas a las FFAA sobre la prohibición de los ataques contra la población civil, las ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, desapariciones y tortura, y sobre la necesidad de adopción de medidas de protección de defensores de derechos humanos y mujeres y menores¹. Ante la grave situación de derechos humanos del país, *Human Rights Watch*, solicitó al Consejo de Seguridad de la ONU la imposición de un embargo sobre la producción petrolera y la creación con los beneficios de un Fondo para la Reconstrucción de Darfur y Amnistía Internacional adoptó un sistema de cámaras satélites en Darfur, como mecanismo de sensibilización y denuncia de las violaciones de derechos humanos y la

¹ Informe sobre la situación de los derechos humanos en Darfur preparado por el grupo de expertos comisionado por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 4/8. Disponible en <http://www.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/5session/reports.htm>



situación de las poblaciones más vulnerables, en clara alusión a la necesaria presión internacional sobre las autoridades sudanesas.²

La MONUC emitió un informe en el que informó de las violaciones de los derechos humanos cometidas por las FFAA, cuerpos de seguridad en **RD Congo**, que incluyeron ejecuciones extrajudiciales, abuso de autoridad, detenciones arbitrarias, ejecuciones arbitrarias de civiles, especialmente en la provincia occidental de Kasai, entre otras vulneraciones. Respecto al FDLR, la MONUC le identifica como responsable de ejecuciones de menores, secuestros y robos a la población civil, entre otras ilegalidades. Por otra parte, los enfrentamientos producidos en los últimos meses entre las FFAA congoleesas y las FDLR en la provincia de Kivu Sur, causaron el desplazamiento forzado de 260.000 personas y masacres contra la población civil, lo que constituyen claros crímenes de guerra. Respecto a los grupos de población más vulnerables, la OMS afirmó que entre el 15% y el 17% de las mujeres congoleesas son víctimas de la violencia física y sexual, y que las violaciones y las agresiones sexuales utilizadas como armas de guerra, continúan teniendo lugar en el este del país. Esta situación provocó una visita al país de la ACNUDH, que también visitó Burundi y Rwanda, quien señaló la necesidad de lograr un compromiso firme de respeto a la lucha contra la impunidad.

En **Uganda**, el LRA continuó manteniendo a miles de mujeres y menores secuestrados a pesar de las reiteradas peticiones para su liberación por parte del Gobierno y de organizaciones internacionales durante el transcurso de las conversaciones de paz. Por su parte, la ACNUDH destacó que el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza por parte de las FFAA había causado la muerte de 69 civiles entre finales de noviembre y finales de marzo. En **Somalia**, además de los centenares de muertos que se han cobrado los enfrentamientos durante este trimestre, el Secretario General de la ONU publicó un informe sobre los menores en el que estimó que un tercio de los muertos y heridos durante los enfrentamientos de 2006 fueron menores, y denunció el reclutamiento de menores por todas las partes enfrentadas.

En América Latina, Amnistía Internacional certificó a través de su informe anual, que a pesar de la disminución de delitos como homicidios y secuestros en **Colombia**, así como del desplazamiento forzado, las guerrillas de las FARC y el ELN continuaron cometiendo infracciones graves y reiteradas del derecho internacional humanitario, como la toma de rehenes y el homicidio de civiles, así como el reclutamiento de menores. Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, denunció en un informe el uso de la violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres como estrategia de guerra y la discriminación derivada del conflicto. Por su parte, el Relator Especial de la ONU sobre el derecho al más alto disfrute de salud, Paul Hunt, después de realizar una visita al país, en la que el Gobierno se negó a reunirse con él, y de verificar los efectos de las fumigaciones sobre campos de coca sobre el medio ambiente y la vida humana, pidió al Gobierno la suspensión definitiva de las fumigaciones en la frontera con Ecuador, y el pago de indemnizaciones a los afectados.

En Asia, Naciones Unidas, *Human Rights Watch* y la Comisión Independiente Afgana de Derechos Humanos (CIADH) expresaron su preocupación por el creciente número de civiles en **Afganistán** que están resultando víctimas de la violencia armada, siendo los trabajadores humanitarios, personal docente y funcionarios algunos de los objetivos de los últimos atentados, lo que aumenta la vulnerabilidad de la población civil en cuanto al disfrute de los derechos humanos. Por otra parte, la CIADH acusó a las FFAA estadounidenses de violar el derecho internacional en varias ocasiones, debido al constante número de muertes de población civil en sus bombardeos. La negación en algunos casos de la autoría de los hechos, y el recurso a un discurso formal de disculpa, en otras, suponen una negación de los principios básicos del derecho humanitario por parte de las tropas de EEUU y muestran la debilidad del Gobierno respecto a la protección de su población civil. Por otra parte, el grupo de alto nivel encargado de la supervisión de la implementación del plan quinquenal para la reconstrucción del país calificó de éxito el año 2006, al incrementarse en un 12% la cifra de escolarización, de cuyo porcentaje un 35% son niñas, y el acceso a los servicios sanitarios básicos por parte del 80% de la población afgana en la actualidad. Por su parte, el Gobierno de **Myanmar** persistió en su política de persecución a las organizaciones de derechos humanos prohibiendo la renovación de su inscripción en el registro, instaurando un sistema de renovación únicamente

² Consultar página web en <http://www.eyesondarfur.org>



bajo permiso directo del Gobierno y solicitando la destitución de algunos de sus altos cargos por considerarlos próximos a la Liga Nacional para la Democracia. Esta política de control deja a las organizaciones de derechos humanos en una situación de extrema fragilidad, y debilita e imposibilita la tarea de control social y de defensa de los derechos humanos de las víctimas. Esta situación ha sido condenada por el Relator Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en el país, Paulo Sergio Pinheiro y por la Relatora Especial sobre defensores de derechos humanos Hina Jilani, quienes instaron a las autoridades a llevar a cabo una investigación sobre los ataques de carácter violento contra activistas de derechos humanos. Por otra parte, a pesar de la petición de liberación de Aung San Suu Kyi por 59 ex Jefes de Estado y la ACNUDH, el Gobierno decidió prorrogar por un año la detención, lo que provocó la condena expresa y manifestaciones en las que más de 30 opositores y activistas pro derechos humanos fueron arrestados. Finalmente, la UE extendió las sanciones al país por un año más, destacando la falta de progresos tangibles en el área de los derechos humanos. En **Filipinas**, la Comisión Asiática de Derechos Humanos manifestó durante el trimestre su preocupación ante la violencia y abusos cometidos por los cuerpos de seguridad durante el período electoral, en el que el número de muertes ascendieron a 126. La organización, manifestó también su preocupación por la situación de funcionamiento deficitario en la que se encuentra el sistema judicial y las prácticas de corrupción de compra de votos denunciadas en el país. En **Tailandia**, las manifestaciones llevadas a cabo por unas 6.000 personas para exigir el retorno del anterior Primer Ministro, Thaksin Shinawatra, llevaron al Primer Ministro a declarar que impondría el estado de emergencia si se producían disturbios, aunque finalmente no se produjeron actos de violencia significativos. Por otra parte, el Gobierno ordenó la interrupción de las emisiones de tres medios de comunicación después de la emisión de unas declaraciones públicas de Shinawatra según las cuales se mostraba dispuesto a regresar al país y solicitaba al actual ejecutivo la celebración de comicios. El Gobierno anunció que tomaría medidas contra aquellos que difundían mensajes que atenten contra la seguridad del Estado. Varios de estos medios urgieron al Gobierno a respetar la libertad de expresión.

En el continente europeo, la organización rusa de derechos humanos *Memorial* destaca una reducción de los secuestros en los últimos meses en **Chechenia**, habiéndose contabilizado 16 secuestros entre enero y marzo frente a 53 en ese mismo periodo en 2006, aunque matiza que la organización sólo abarca entre un cuarto y un tercio del territorio checheno. Esta tendencia también fue admitida por Amnistía Internacional, sin embargo, la organización señaló en un informe³ que ambas partes continúan cometiendo abusos de los derechos humanos destacando que prácticamente en todos los casos las autoridades no han investigado ni perseguido las violaciones de derechos humanos, ni reparado a las víctimas, clima que no favorece la denuncia por parte de estas últimas. Por su parte, HRW denunció durante el trimestre que pese a que diversos órganos del Consejo de Europa han documentado de manera extensa las atrocidades cometidas en Chechenia, Rusia, como miembro del Consejo de Europa, y debido a la necesaria unanimidad de la organización para actuar contra alguno de sus miembros, no ha tenido que enfrentarse a consecuencias adversas por esos abusos y sigue sin implementar las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. La ONG también realizó un llamamiento a la UE, dirigido a solicitar una mayor presión sobre Rusia con relación a la restauración de la libertad de expresión y libertad de medios de comunicación y a la retirada de las restricciones impuestas a las ONG.

Oriente Medio siguió protagonizando uno de los escenarios más virulentos en el que la población civil también sufrió las peores consecuencias. La **negativa del Gobierno iraquí a ofrecer cifras a Naciones Unidas sobre los civiles muertos, claro indicio del elevado número de las mismas**, únicamente dejan como fiables las provistas a través de un responsable anónimo del Ministerio del Interior, que hablan de 2.000 muertos en el mes de mayo, un 29% superior que en abril. La UNAMI presentó un informe crítico del plan de seguridad impulsado por EEUU por el aumento del número de desplazados, de la violencia dirigida a minorías y a profesionales y la creciente violación del derecho a la alimentación y de otros derechos humanos que ha provocado. Por otra parte, expertos de la Universidad de Bagdad alertaron sobre el descubrimiento de 800 cuerpos en el Río Tigres, muchos de ellos con signos de tortura, sin conocerse hasta la fecha una reacción de las autoridades al respecto.

³ Disponible en <http://web.amnesty.org/library/Index/ENGEUR460152007>



Igualmente, los expertos denunciaron los altos niveles de polución creciente en el río debido a los residuos de las industrias extractivas y a los desechos militares iraquíes y estadounidenses. La población, por lo tanto, está consumiendo agua contaminada por la falta de alternativas, y existe una orden militar de no pescar en el río, lo que ha dejado a muchas familias que se dedicaban a la pesca sin fuente de ingresos, produciéndose una violación del derecho al agua, a la alimentación y a la salud por extensión. Respecto a los menores, su vulnerabilidad aumentó y UNICEF destacó que este grupo constituyó la mitad de los cuatro millones de iraquíes que han huido de sus casas. A su vez, Reporteros sin Fronteras denunció los asesinatos dirigidos contra los profesionales de los medios de comunicación, evidenciando la fragilidad del derecho a la libertad de expresión y de prensa.

Louise Arbour aprovechó el aniversario de los 40 años de ocupación del territorio palestino por parte de Israel para señalar que los derechos humanos han sido relegados durante demasiado tiempo. En respuesta a la oleada de violencia en Gaza, señaló que los ataques deliberados contra civiles y el uso indiscriminado de armas es una flagrante violación del derecho internacional humanitario y solicitó a Israel moderación, señalando que las ejecuciones extrajudiciales son una infracción del derecho internacional, no estando justificadas bajo ninguna circunstancia. Respecto a las consecuencias del conflicto para los derechos económicos, sociales y culturales, las organizaciones de derechos humanos B'Tselem y la Asociación para los Derechos Civiles, destacaron la política de expropiación efectiva del centro de Hebron que ha provocado el desplazamiento forzado de palestinos, y el Banco Mundial destacó que las restricciones de Israel en Cisjordania han provocado la creación de 10 enclaves aislados económicamente, afectando el derecho a trabajar, y el acceso de los palestinos a únicamente el 50% de la tierra. Esta situación de violación de derechos humanos, llevó al BM a señalar que si bien las preocupaciones de seguridad son innegables, las medidas de restricción pretenden proteger la expansión física y económica de las colonias a expensas de los derechos de la población palestina. Por su parte, el Relator Especial para la situación en los territorios ocupados, John Dugard, volvió a recordar en un informe que en Gaza el 70% de la fuerza de trabajo potencial no tiene trabajo o no recibe sueldo y que más del 80% de la población vive por debajo del umbral oficial de pobreza.⁴ Otros datos destacables del trimestre son la publicación del informe de las organizaciones israelíes *Btselem* y *HaMoked Centre for the Defence of the Individual* donde se denuncian las condiciones inhumanas a las que son sometidos los 11.000 detenidos palestinos en prisiones de Israel y la vulneración de sus derechos procesales.

El embargo internacional al Gobierno palestino a examen desde el derecho internacional

Las vulneraciones más graves del trimestre para Palestina vinieron dadas sin duda por las consecuencias del embargo impuesto por EEUU y la UE -que fue levantado al final del trimestre- que afectó gravemente a los derechos a la educación, a la sanidad y al agua, entre otros. Según una encuesta promovida por Oxfam y realizada por el Centro Palestino para la Opinión Pública, el 53% de los entrevistados en Gaza afirmaron que su ingreso familiar se había reducido a más de la mitad y el 21% que ya no tenía ingresos, llegando a reducir gastos disminuyendo la alimentación y el cuidado de la salud. Por su parte, el 86% de los directores entrevistados de servicios públicos (agua, salud, educación) afirmaron que los servicios se habían visto afectados de manera negativa, y el 54% señaló que habían tenido que recortar a la mitad la asistencia que proporcionan⁵.

Las cifras anteriores muestran cómo medidas destinadas a ejercer presión contra un Gobierno, tienen su impacto más directo y grave en la población civil. Órganos de Naciones Unidas como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ya advirtieron hace una década de las posibles violaciones de estos derechos como consecuencia de las sanciones económicas⁶. La Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU realizó un test para evaluar legalmente un régimen de sanciones, en el que se advertía de la necesidad de que las sanciones se dirigiesen contra las partes que se considerasen una amenaza para la paz, pero nunca contra los civiles, y subrayaba la prohibición de que las sanciones afectasen a bienes que ostenten carácter humanitario. Por otra parte, existe también un consenso respecto a que las provisiones no derogables del derecho internacional de los derechos humanos y el

⁴ Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados desde 1967. Disponible en <http://www.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/5session/reports.htm>.

⁵ Disponible en http://www.oxfam.org/en/files/bn070413_palestinian_aid_boycott.pdf/download.

⁶ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU. *Relación entre las sanciones y el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales*. Doc. Simbol. E/C.12/1997/8



derecho internacional humanitario (DIH) demarcan los límites de la permisividad de las sanciones económicas. Si bien el derecho internacional humanitario no incluye ninguna provisión sobre las sanciones económicas, -en la época de codificación del DIH era imprevisible esta modalidad de medidas-, establece unos principios esenciales en la legalidad de los conflictos armados: la necesaria protección de la población civil y la proporcionalidad de las medidas.

Este marco normativo de protección a la población civil y a sus grupos en situación de mayor vulnerabilidad supone un umbral que nunca puede verse superado por los Estados ni en los casos en los que se considere necesario marginar políticamente a un Gobierno o partido político en el poder. Las sanciones a un régimen deben de dirigirse contra el mismo y nunca deben suponer un quebranto de las condiciones de vida de la población civil, escenario que no hace sino agudizar la situación de gran vulnerabilidad sufrida por la misma durante un conflicto armado.

b) Derechos humanos y contextos de tensiones

En África, la Asamblea Nacional de **Guinea** decidió crear una Comisión Nacional de Investigación Independiente, encargada de esclarecer responsabilidades por los hechos acontecidos durante las huelgas de junio del 2006 y enero-febrero de 2007, en los que centenares de personas murieron por la fuerte represión de las fuerzas de seguridad. En **Burundi** más de 30 periodistas fueron encarcelados o sufrieron algún tipo de presión o persecución, según reivindicaron las organizaciones de defensa de la libertad de prensa durante la jornada internacional de la prensa. Por otra parte **Zimbabwe** persistió en su política de persecución contra los defensores de derechos humanos, endureció el trámite de la obtención de licencias de las ONG para operar en el país, hechos que motivaron una manifestación convocada por la Sociedad Jurídica de Zimbabwe y que fue disuelta por los cuerpos de seguridad con un claro abuso de fuerza. Todo ello motivó una resolución del Parlamento Panafricano a favor del envío de una misión al país para investigar las constantes denuncias contra el Gobierno por violaciones de derechos humanos contra abogados y activistas políticos y sociales y el anuncio de la UE de extender la lista de personalidades del país que serán sancionadas por supuestas violaciones de los derechos humanos -que asciende a alrededor de 100 miembros del ejecutivo- a cinco nuevos ministros del Gobierno.

En América Latina, **Bolivia**, protagonizó escenarios de movilizaciones de maestros, personal sanitario, quienes exigieron un aumento salarial, la creación de unos 5.000 puestos de trabajo y la construcción de nuevos centros hospitalarios, exigiendo un mayor compromiso estatal con la garantía de satisfacción del derecho a la salud.

En Asia, **Pakistán** vivió durante el trimestre un escenario de crisis de independencia del poder judicial como consecuencia de la destitución del Presidente del Tribunal Supremo, Iftikhar Chaudhry, que fue contestada por líderes de la oposición, incluyendo representantes del MMA, PML, PTI, ANP y PONAM así como abogados y representantes de la sociedad civil. Al clima de protestas también se añadieron manifestaciones de grupos de periodistas y representantes de la sociedad civil contra el proyecto de reforma que pretendía aumentar el control del régimen sobre la difusión de la información, legislación que fue retirada tras la presión social y ante los primeros signos de disidencia dentro de su partido. Las protestas fueron respondidas con violencia y las FFAA fueron autorizadas a disparar a matar, lo que motivó la condena de la Comisión Asiática de Derechos Humanos y la solicitud de una investigación inmediata, el procesamiento de los responsables, la restauración de la democracia y la inmediata readmisión del juez destituido. En Asia Central, es de destacar la visita de la ACNUDH a **Kirguistán**, quien centró sus recomendaciones en los aspectos de la independencia judicial, la igualdad de género y el mantenimiento de un espacio democrático expresando preocupación por las denuncias de casos de tortura y malos tratos a las personas detenidas. Durante el trimestre, se produjeron detenciones de cien personas en respuesta a las protestas sociales dirigidas a reclamar una reforma constitucional y elecciones anticipadas, aunque posteriormente muchas fueron liberadas y las autoridades anunciaron una investigación para aclarar lo sucedido.

c) Otras situaciones a destacar

En África, el Gobierno del **Chad** anunció el levantamiento del estado de emergencia, régimen de restricción de derechos humanos en el país, tras seis meses de vigencia al considerar que



la situación en el este está resuelta, si bien centenares de miles de personas continúan desplazados a consecuencia de la violencia. En **África Subsahariana** es de destacar un informe de la OMS publicado durante el trimestre que destaca que 36 de los 57 países que ostentan un déficit en el número de trabajadores sanitarios tan preocupante que hace imposible la provisión de servicios sanitarios básicos, se encuentran en la región, estimando la OMS que serían necesarios un millón de trabajadores sanitarios más para poder hacer frente a las necesidades de salud del continente. La agencia de la ONU destacó que entre las razones que provocaron esta situación destacan las políticas de las instituciones financieras internacionales que han hecho reducir el gasto público en salud y enseñanza. En este mismo sector, MSF también denunció la escasez de personal médico en el **África Austral** que dificulta la calidad y la disponibilidad del tratamiento contra el VIH/SIDA, donde más de un millón de personas no tienen acceso adecuado a antirretrovirales y solicitó a los Gobiernos que desarrollen e implementen planes de emergencia para retener y reclutar a más personal médico, con medidas que incluyan el aumento de los salarios y la mejora de las condiciones laborales.

En América Latina, el Gobierno de **Venezuela**, decidió no renovar la licencia de Radio Caracas Televisión, lo que provocó una enorme movilización social, especialmente estudiantil, en contra del ejecutivo y a favor de la libertad de expresión. El Gobierno de EEUU había instado a la OEA a intervenir en el asunto, pero el organismo se limitó a aprobar una declaración sobre la libertad de expresión. Amnistía Internacional expresó su preocupación por el elevado número de heridos y detenidos, y el uso excesivo de la fuerza por parte de algunos funcionarios de policía.⁷ Por otra parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) presentó un informe⁸ sobre los hechos acontecidos el pasado año en el estado de Oaxaca, **México**, que dejaron un total de 16 muertos, en el que señaló que las autoridades federales y estatales violaron, por acción u omisión, el derecho a la propiedad, a la vida, a la integridad personal, entre otros, de varios de los colectivos que encabezaron las protestas contra el gobernador, entre los que destacan los maestros o miembros de la Asamblea Popular de los Pueblos. El informe fue recibido con escepticismo por parte de las autoridades, declarando el gobernador de Oaxaca que estudiaría a fondo los hechos y que aplicará la ley cuando proceda, pero señalando también su falta de conformidad con el informe. En **Guatemala**, también se produjeron movilizaciones por parte del sector de la educación, que exigía una subida de salarios, lo que provocó algunos incidentes violentos y la interrupción del ciclo escolar. Finalmente el Gobierno accedió a incrementar el salario de los maestros y a mejorar sus condiciones generales, mientras que los docentes se comprometieron a recuperar dos semanas lectivas.

En Asia Central, Amnistía Internacional aprovechó la reunión de ministros de Asuntos Exteriores de la Unión Europea en la que se evaluó la actual política europea sobre **Uzbekistán**, para señalar el deterioro de la libertad de expresión y reunión en el país, las persistentes denuncias de torturas y tratos inhumanos generalizados a personas detenidas, la devolución de personas a las que se considera relacionadas con los homicidios de Andiján y la negativa de las autoridades a suspender las ejecuciones, a pesar del decreto presidencial de abolición de la pena de muerte a partir de 2008. Por todo ello, la ONG y la Federación Internacional de Derechos Humanos realizaron un llamamiento a la UE para que mantenga una posición firme contra los abusos de derechos humanos en el país. La ACNUDH visitó **Turkmenistán**, con el objetivo de crear una Oficina Regional en Asia Central en colaboración con el PNUD.

En Europa, es necesario destacar que **Azerbaiyán** fue objeto de denuncia por parte de la OSCE y del Relator Especial de la ONU sobre la libertad de opinión y de expresión, Ambeyi Ligabo, quienes criticaron el acoso de las autoridades a los medios de comunicación independientes del país, que se sitúa como el Estado con más periodistas encarcelados de entre los 56 países de la OSCE. El Relator señaló que, si bien el Gobierno ha expresado la voluntad de iniciar un diálogo más abierto con los medios de comunicación, la legislación sobre esta libertad y la severidad con la que los tribunales juzgan a los profesionales de los medios, señalan lo contrario. Por otra parte, el Comité para la Prevención de la Tortura del Consejo de Europa, realizó una visita a **Turquía** para comprobar las condiciones en las que se encuentra el líder del PKK, A. Öcalan, si bien el contenido del informe no se ha hecho público todavía.

⁷ Véase capítulo de tensiones.

⁸ Véase el informe completo en <<http://www.cndh.org.mx/>>



Finalmente y en el ámbito temático es de destacar la polémica originada por la publicación en *The Economist*⁹ de un artículo donde se cuestionó la naturaleza jurídica de los **derechos económicos sociales y culturales** y las obligaciones legales de los Estados respecto de estos derechos, negándoles el carácter de derechos humanos. El artículo fue contestado por Louise Arbour, la ex ACNUDH Mary Robinson, Relatores Especiales de Naciones Unidas y los directores de las principales organizaciones internacionales de derechos humanos, quienes recordaron que el derecho internacional siempre los ha reconocido como auténticos derechos humanos con obligaciones correlativas para los Estados, haciendo especial énfasis a su vez en el carácter de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos.

7.2. Justicia Transicional

El concepto de justicia transicional se refiere a los procesos judiciales y extrajudiciales que facilitan y permiten la transición de un régimen autoritario a una democracia o de una situación de guerra a una de paz. La justicia transicional busca aclarar la identidad y los destinos de las víctimas y los responsables de violaciones de derechos humanos, establecer los hechos relacionados con dichas vulneraciones y diseñar las formas en las que una sociedad abordará los crímenes perpetrados y las necesidades de reparación.¹⁰

a) Tribunales internacionales: Decisiones sobre responsabilidad penal internacional

En África, se han producido varios avances en la exigencia de responsabilidad penal individual siendo las más importantes el anuncio por el fiscal general de la Corte Penal Internacional (CPI) de la apertura de una investigación por crímenes de guerra en la **R. Centroafricana**. El fiscal Moreno Campo señaló los importantes indicios de violaciones masivas de carácter sexual entre 2002 y 2003 y anunció que es la primera vez que las acusaciones de crímenes sexuales exceden ampliamente el número de supuestos asesinatos. Diversas ONG, la Federación Internacional de Derechos Humanos entre ellas, si bien acogieron la noticia con satisfacción, recordaron que la decisión del Fiscal de la CPI de abrir una investigación sobre los crímenes llega después de cuatro años de espera y de estigmatización para las víctimas y con el riesgo de pérdida de pruebas. La CPI también emitió durante el trimestre las dos primeras órdenes de arresto contra el actual ministro de **Sudán** de Asuntos Humanitarios, Haroun, y contra el considerado como máximo líder de las milicias progubernamentales Janjaweed, Kushayb, como presuntos autores de crímenes de guerra y contra la humanidad. El Ejecutivo sudanés alegó la falta de jurisdicción de este órgano ya que el país no ha ratificado el Estatuto de Roma, negándose a entregar a ninguno de sus nacionales a instancias jurídicas internacionales, además de mostrar su desacuerdo por la falta de acusaciones contra miembros de los grupos rebeldes de Darfur. Sin embargo, el trabajo de la CPI está basado en la resolución 1593 del Consejo de Seguridad de la ONU que es quien remitió la situación al Fiscal, y quien puede activar la competencia de este órgano aún para países que no hayan ratificado el Estatuto de Roma. Por otra parte, si bien Sudán no ha ratificado este instrumento, la mayoría de disposiciones contenidas en el mismo, recogen principios a los que el país, en virtud de su adhesión a tratados de derechos humanos y de derecho internacional humanitario está ya obligado a cumplir. Finalmente, la CPI también confirmó los cargos en el caso de Thomas Lubanga por reclutar y alistar a niños menores de 15 años en un grupo armado organizado y utilizarlos activamente en las hostilidades en **RD Congo**. Este caso adquiere especial relevancia porque es el primer caso de la CPI sobre menores soldados.

Las decisiones de la CPI también afectaron a las conversaciones de paz en **Uganda**, donde uno de los puntos más controvertidos es el relativo a la orden internacional de búsqueda y captura de la Corte contra los cinco principales líderes del LRA. El grupo armado insistió en

⁹ C. Muñoz "Stand up for your rights" en *The economist*, mayo 2007. Disponible en http://www.economist.com/opinion/displaystory.cfm?story_id=8888856

¹⁰ Rettberg A., *Entre el perdón y el paredón. Preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Universidad de los Andes, 2005



que la Corte debe retirar las órdenes de detención antes de que se firme el acuerdo de paz final entre el Gobierno y el grupo, y que se aplique un método de justicia tradicional de la comunidad Acholi llamado *Mato oput*.¹¹ En este contexto, la ACNUDH recordó que las partes deben de respetar los estándares internacionales durante las negociaciones de la paz y deben excluir una amnistía para los crímenes de guerra, los crímenes contra humanidad, el genocidio, y graves violaciones de derechos humanos.

La Cámara de Apelación del Tribunal Penal Internacional para **Rwanda** confirmó la culpabilidad de M. Muhimana en actos de genocidio y crímenes de lesa humanidad, y le impuso una condena de cadena perpetua. Por otra parte, la ACNUDH acogió con agrado la abolición de la pena de muerte en el país y declaró que esta noticia es muy importante para un país que todavía está intentando superar su pasado trágico y una señal inequívoca del rechazo de la violencia en todas sus formas.

El Tribunal Especial para **Sierra Leona** comenzó la vista oral en el caso contra Charles Taylor -acusado de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad- sin la presencia de este último que alegó la falta de previsión de un juicio justo y la desigualdad de medios entre la acusación y la defensa, ya que la acusación cuenta con nueve abogados frente a uno sólo del acusado.

En Europa, la fiscal general del **Tribunal Penal para la Ex Yugoslavia, (TPIY)** Carla del Ponte, reiteró su llamamiento a las autoridades serbias para que cooperen con el tribunal entregando a los sospechosos de crímenes de guerra, en referencia a Ratko Mladic y Radovan Karadzic. Sin embargo, en el ámbito político, la Asamblea de la República Srpska apoyó la decisión del representante serbio de la presidencia tripartita de Bosnia y Herzegovina, Nebojsa Radmanovic, de vetar una ley que instaba a Serbia a arrestar a los sospechosos de crímenes de guerra. Radmanovic calificó el proyecto de ley, -presentado por los miembros croata y bosniaco de la presidencia-, como destructivo y contrario a los intereses de la entidad serbia de Bosnia y Herzegovina y al acuerdo de relaciones especiales y paralelas entre la República Srpska y Serbia, lo que no deja lugar a dudas sobre la voluntad política de cooperar con el TPIY. Entre los avances de trabajos del TPIY cabe destacar la sentencia de la Corte de Apelaciones por la que se declaró culpable al oficial serbobosnio, Vidoje Vladojevic de crímenes de guerra, absolviéndole del cargo de genocidio y la detención de general serbobosnio Zdravko Tolimir, considerado el tercer sospechoso de crímenes de guerra de los Balcanes más buscado, y supuesta figura clave en la red que habría ayudado a R. Mladic, principal acusado de crímenes de guerra, a escapar de la justicia. Es de lamentar la fuga del criminal de guerra serbobosnio Stankovic, condenado por torturas y violaciones que según el Alto Representante, Christian Schwarz-Schilling, demuestra las deficiencias del sistema de prisiones del país, entre ellas la insuficiente financiación.

El Consejo de Seguridad de la ONU adoptó una resolución¹² para el establecimiento de un Tribunal Especial que juzgue el asesinato del ex Primer Ministro libanés, Rafik Hariri. Hasta la fecha en la que entra en vigor la resolución, los partidos políticos deben ratificar el estatus del Tribunal si bien, el Consejo de Seguridad podría autorizar de forma independiente la constitución de un tribunal tal y como ya ocurrió en los casos de Rwanda y la ex Yugoslavia. El Tribunal puede tardar aproximadamente un año en ser constituido y se localizaría en territorio neutral. Por el momento, cuatro generales libaneses pro-sirios se encuentran arrestados desde hace más de un año acusados de estar implicados en el atentado. La resolución contó con cinco abstenciones de Rusia, China, Sudáfrica, Indonesia y Qatar, que argumentaron que la fragilidad de la situación del país no hacía recomendable una imposición de este tipo. Por el contrario, EEUU, Reino Unido y Francia indicaron que un asesinato político debe ser castigado y que la petición del Tribunal había surgido del propio Gobierno libanés. En Líbano, el Primer Ministro Fouad Siniora se felicitó por la resolución, mientras que el líder de Hezbollah, Hassan Nasrallah, la calificó de violación de la soberanía del país, argumento apoyado por Siria, que

¹¹ El mato oput consiste, en una especie de careo entre las partes frente a un consejo de ancianos que investiga y establece la culpa, que se reconoce colectivamente por un representante del clan familiar, luego se decide una compensación y se sella el acuerdo bebiendo juntos una bebida elaborada con raíces que purifica a las partes de espíritus malignos (los rencores se atribuyen a espíritus y deben ser tratados para su expulsión).

¹² Resolución del Consejo de Seguridad 1757, de 30/05/07 en <http://www.un.org/spanish/docs/sc07/scr107.htm>



niega las conclusiones de una investigación de Naciones Unidas que la había relacionado con el asesinato de Hariri, y ha amenazado con no cooperar con el Tribunal advirtiendo que los sospechosos sirios serían juzgados en su país.

b) Acontecimientos en el ámbito de las Comisiones de la Verdad y en la justicia ordinaria

Comisiones de la Verdad	
Burundi	El Gobierno acordó el establecimiento de una Comisión de Verdad y Reconciliación y un tribunal para juzgar a los responsables de crímenes de guerra, genocidio, crímenes contra la humanidad y otras violaciones graves de los derechos humanos. Ante este logro, el Consejo de Seguridad de la ONU y la ACNUDH instaron al Gobierno a llevar ante la justicia a los responsables de violaciones de derechos humanos, como vía para consolidar la paz en el país.
Nicaragua	El Gobierno estableció oficialmente la Comisión Nacional de Reconciliación y Paz, un organismo que tiene por objetivo la atención de los derechos y las demandas de las víctimas del conflicto armado de los años 80, así como la supervisión del cumplimiento de los compromisos gubernamentales para con los desmovilizados de las FFAA y la entonces denominada Contra. El organismo estará presidido por el Cardenal M. Obando, que en los años 80 se significó por su oposición al Gobierno sandinista, provocando dudas sobre la conveniencia de que un religioso lidere un organismo público.
Indonesia-Timor Leste	Los presidentes de Indonesia y Timor Leste anunciaron la extensión por otros seis meses del mandato de la Comisión de la Verdad y la Amistad, establecida en 2005 para abordar los hechos de violencia acontecidos poco después del referéndum de independencia de 1999. Varias organizaciones de la sociedad civil expresaron su deseo de que se conforme un tribunal internacional, ante la desconfianza de los trabajos de dicha Comisión y el Centro Internacional para la Justicia Transicional urgió al Secretario General de Naciones Unidas a responder públicamente a los testimonios vertidos en la Comisión que acusaban a la UNAMET de no haber impedido la ola de violencia de 1999 y de violaciones de derechos humanos, mientras que exoneran de toda responsabilidad a las tropas indonesas.
Justicia ordinaria	
Colombia	La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) entregó a los jueces encargados de aplicar la Ley de Justicia y Paz sus criterios de reparación, que se harán con los bienes de los responsables de los crímenes y, subsidiariamente, con aportes del Estado.
Peru-Chile	La fiscal de la Corte Suprema de Chile hizo público un informe en el que recomienda la extradición del ex Presidente peruano Alberto Fujimori, después de considerar que la mayor parte de los 13 delitos que la justicia peruana imputó al ex mandatario cuando solicitó su extradición en enero de 2006.
Nepal	La Corte Suprema condenó al Gobierno a compensar a las familias de 83 personas desaparecidas y recomendó al Ejecutivo la creación de una comisión para investigar sobre las desapariciones que se produjeron durante el periodo de conflicto. La Oficina de la ACNUDH en el país también recomendó la necesidad de procesar a los responsables y hacer justicia a las víctimas de abusos cometidos por el Estado y por el CPN-M.
Macedonia	Comenzó el juicio contra el ex Ministro de Interior Ljube Boskovski, acusado de crímenes de guerra por el asesinato de siete personas albanesas en agosto de 2001 en la localidad de Ljuboten, quien se ha declarado como no culpable, argumentando que no había guerra en el país en ese momento y que por tanto no puede ser juzgado por crímenes de guerra. Además, ha esgrimido que no tenía control directo sobre las fuerzas que atacaron el municipio.
Iraq	El Secretario General de la ONU presentó un informe ante el Consejo de Seguridad de la ONU, instando al Gobierno de Iraq a llevar ante la justicia a los responsables de las matanzas ocurridas durante la invasión de Kuwait en 1990 y la posterior ocupación del país, señalando que la ejecución de ciudadanos kuwaitíes y el encubrimiento de la verdad durante más de una década constituyen una grave violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

c) Políticas del perdón

El **África**, el Gobierno de Congo aprobó un proyecto de ley que supone la amnistía de dos antiguos Primeros Ministros, Da Costa, fallecido recientemente y de Yhomby-Opango, declarados culpables por el Tribunal Superior de Justicia por crimen de alta traición por asuntos vinculados a la gestión petrolífera, y condenados a 20 años de trabajos forzados y al pago de 194.329 millones de francos CFA por daños e intereses a la empresa Hydro Congo. Hasta el



momento se encontraban exiliados en Francia con una orden de arresto internacional que pesaba sobre ellos. Según han destacado las autoridades, esta ley tiene como objetivo promover y fortalecer el proceso de paz y reconciliación en el país. Sin embargo, resulta difícil de justificar política y jurídicamente los posibles efectos que pueda tener sobre la reconciliación de un país, una amnistía por un caso de corrupción económica. Por otra parte y respecto a **RD Congo**, Louise Arbour señaló que Naciones Unidas está en contra de cualquier forma de amnistía para los crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad y afirmó que si el Gobierno no tiene los medios para procesar a los responsables, como medida mínima no debería asignarles puestos en el servicio de seguridad o en la administración.

La nueva ley de amnistía de Côte d'Ivoire: Un retroceso en la exigencia de justicia

En el primer trimestre del año, Côte d'Ivoire firmó el acuerdo de paz de Ouagadougou, en el que ya se incluía la provisión de extender el ámbito de aplicación de la ley 309 de amnistía, aprobada por el Parlamento en 2003. Así, en el segundo trimestre del año, y en este caso mediante decreto presidencial¹³ Laurent Gbagbo aprobó una nueva legislación de amnistía cuyo ámbito de aplicación cubre las infracciones contra la seguridad del Estado y la defensa nacional, así como las infracciones conexas cometidas por los nacionales, ya sean militares o civiles, que se encuentren tanto en territorio nacional como en el exilio, y cualquiera que sea el nivel de implicación en el delito, (autoría, coautoría o complicidad). Si bien en el acuerdo de Ouagadougou se mencionaba explícitamente que la futura ley de amnistía no se aplicaría a los delitos económicos, ni a los crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, excepción que también recogía la ley de 2003, la nueva ley de 2007 únicamente se refiere a las excepciones de los delitos económicos, y a las infracciones tipificadas en el código penal como crímenes y delitos contra las personas, o contra los bienes, que no cubran hechos relativos a operaciones de defensa, excluyendo la mención sobre los crímenes de guerra o violaciones graves de derechos humanos.

El retroceso es claro y evidente, mientras la ley de 2003 hacía una referencia expresa a las infracciones constitutivas de graves violaciones de derechos humanos y de derecho internacional humanitario, recogiendo explícitamente las infracciones previstas por los artículos del 5 al 8 del Estatuto de Roma (genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra) y la Carta Africana de Derechos Humanos, la nueva únicamente se refiere a una excepción muy vaga jurídicamente de los crímenes tipificados por el código penal, lo que podría abrir una vía para la impunidad de dichos crímenes. Por otra parte, contradice la petición realizada por las propias autoridades y dirigida ante la Corte Penal Internacional para que este órgano determinase si los crímenes cometidos sobre el territorio después de 2002 son de su competencia.

Las autoridades ivorienses declararon que la nueva ley traduce la voluntad del presidente de llevar al país a la paz, y que constituye la voluntad del pueblo de perdonar. Sin embargo, el clima de olvido de las violaciones graves de derechos humanos y el perdón impuesto a las víctimas, mediante la figura jurídica de un decreto presidencial, está lejos de alcanzar el objetivo de la reconciliación. La amnistía y por extensión la impunidad, constituyen un incumplimiento grave de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones de derechos humanos, de tomar medidas en el ámbito de la justicia dirigidas a procesar a los responsables¹⁴, y de asegurar el efectivo cumplimiento de los derechos de verdad, justicia y reparación de las víctimas, elementos básicos para un país que desee enfrentar un proceso de reconciliación nacional.

En Asia, el Gobierno de **Tailandia** y en el marco del contexto de conflicto armado étnico en el sur del país anunció su intención de proponer al Parlamento la aprobación de una amnistía para las personas involucradas en la violencia desatada en los últimos años, anuncio que fue celebrado tanto por la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) como por organizaciones musulmanas de las tres provincias meridionales y que supone un giro sustancial respecto de la política contrainsurgente del anterior Gobierno de Shinawatra. En **Pakistán**, el Presidente, P.Musharraf, ofreció una amnistía a los combatientes que entreguen las armas en el escenario de tensión de Baluchistán, y advirtió que se llevarían a cabo acciones muy estrictas contra los que no lo hagan.

De signo contrario es la decisión de la justicia **Argentina** de anular los indultos concedidos en 1990 a los ex dictadores Videla y Massera, condenados a cadena perpetua en 1985. La anulación del indulto es todavía apelable ante la Cámara de Casación Penal y podría llegar

¹³ Decreto presidencial nº 457, de 12 de abril de 2007.

¹⁴ Estudio sobre la legislación de amnistía y sobre su papel en la protección y promoción de los derechos humanos. Subcomisión de derechos humanos. E/CN.4/Sub.2/1997/20/rev.1



hasta la Corte Suprema de Justicia, que dará el fallo definitivo, aunque la suspensión del indulto deberá cumplirse durante la fase de apelación.

En **Rusia**, y respecto a la situación de las personas amnistiadas, cabe destacar el informe que publicó la Federación Internacional de Helsinki de Derechos Humanos (IHF) titulado “Población amnistiada, objeto de persecución en Chechenia”, en el que se afirma que son los militantes amnistiados y sus familiares, la población civil con mayor riesgo de ser perseguida, y denuncia los secuestros, torturas y ejecuciones extrajudiciales, de las que son objeto, presentándose a menudo como casos criminales. Según la organización, la amnistía en Chechenia ha sido un proceso de normalización virtual que no ha establecido justicia, ni derechos humanos, ni paz y que gran parte de estos amnistiados fueron forzados a acogerse a la amnistía para mostrar cifras altas de combatientes que abandonaban las armas.¹⁵

¹⁵ Vease el informe completo en http://www.ihf-hr.org/documents/doc_summary.php?sec_id=3&d_id=4402